



CONCEJO DELIBERANTE DE
PROFESOR SALVADOR MAZZA
Av. 9 de Julio, Esq. Almte. Brown

Hoja 1/1

ORDENANZA N° 054/2002.-

VISTO:

La situación de peligrosidad que representa para los vecinos de esta Localidad, la circulación y el estacionamiento dentro del ejido urbano Municipal de los Camiones (Tanques) que transportan Combustibles y/o Materiales químicos altamente inflamable (Cargas peligrosas) y _____

CONSIDERANDO:

Que, este Concejo Deliberante, debe sancionar el instrumento legal que norme y/o regule el Ingreso de los Mencionados Transportes a la Zona Urbana de Profesor Salvador Mazza, a los efectos de prevenir situaciones que pongan en riesgo la Integridad Física de los habitantes de esta Localidad. _____

Que, existen sobrados antecedentes sobre la actividad que se desarrolla con las cargas peligrosas del tipo Gas Oil o Naftas en las cuales, Gendarmería Nacional presta amplia colaboración en el control y la agilización de sus paso hacia la Republica de Bolivia en común acuerdo con la Aduana de Pocitos, de acuerdo a las pautas establecidas y normas legales en vigencia, y Memorando 043/02 de la AFIP-DGA Pocitos. _____

Que, a tales efecto se debe dictar el instrumento Legal Correspondiente. _____

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LES SON PROPIAS ORDENA

ARTICULO N° 01.- Facultar al Escuadrón 54 Pocitos, de Gendarmería Nacional, la aplicación de normas de Seguridad para el Ingresos y Circulación de Camiones de transporte de sustancias inflamables y/o Peligrosas. _____

ARTICULO N° 02.- Establecer como base de recepción de los Transportistas por parte del Escuadrón 54 Pocitos de Gendarmería Nacional, en el control instalados en las inmediaciones del Río Carapari. _____

ARTICULO N° 03.- Invitase a la AFIP-DGA Pocitos, a trabajar en forma conjunta con el Escuadrón 54 de Gendarmería Nacional, en el control del transporte de Carga Peligrosas. _____

ARTICULO N° 04.- Remitir copia de la Presente al Ejecutivo Municipal, Escuadrón 54 de Gendarmería Nacional, AFIP-DGA Pocitos. _____

ARTICULO N° 05.- Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese. _____

— DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, EN SESION ORDINARIA DEL DIA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS. _____

Pastor Ramiro Candori
SEC. LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
Mun. Prof. Salv. Mazza

Sergio Ricardo San Millán
CONCEJAL
Mun. Prof. Salv. Mazza

Joaquín Antonio Godoy
CONCEJAL
Mun. Prof. Salv. Mazza

Héctor E. Silvera
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

Maria Cristina Cazón
CONCEJAL
Concejo Deliberante
Mun. Prof. Salv. Mazza